

**CIRCULAR**  
**DGRN-0025-2011**

**PARA:**

Msc. Oscar Rodríguez Sánchez  
Director A.I. Registro Inmobiliario

Lic. Enrique Rodríguez Morera,  
Director Personas Jurídicas

Lic. Mauricio Soley Pérez  
Director de Bienes Muebles

Lic. Randall Alvarez Vargas,  
Director Informática

Licda. Vannesa Cohen Jiménez  
Directora Derechos de Autor y  
Derechos Conexos

Lic. William Astúa Meléndez  
Director Administrativo

Lic. Luis Gustavo Álvarez  
Director Propiedad Industrial

Licda. Kathia Salazar Villalobos  
Directora de Servicios Registrales

Lic. Carlos Calvo Coto  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Licda. Vera Montero Méndez  
Directora de Oficinas Regionales

Msc. Arlene Gonzalez Castillo  
Jefe de Asesoría Jurídica

Licda. Adelita Abarca Ortega  
Jefe Unidad de Desarrollo Estratégico

Licda. Olga Cascante García  
Contralora de Servicios A.I.

Usuarios del Registro Nacional y  
Público en General

**DE:** Lic. Dagoberto Sibaja Morales  
Director General

**FECHA:** 12 de Octubre del 2011

**ASUNTO:** De la creación de una casilla adicional en el asiento de inscripción, en la que se establezca que el Estado es el titular del bien y otra que indique que está en administración o uso del ente u órgano público y la correspondiente cédula jurídica de este último.

De conformidad con los Principios de Legalidad, Rogación, Especialidad y Publicidad Registral, contenidos en los artículos 11 de la Ley General de la Administración Pública, 451, 455, y 460 del Código Civil y en virtud de las potestades que le competen a esta Dirección General conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Creación del Registro Nacional, Con el propósito de que el Registro Nacional brinde una publicidad exacta sobre los bienes del Estado se les hace saber:

A los distintos Registros que componen el Registro Nacional que cuando se presente un documento para la inscripción de bienes o derechos en que el Estado sea el titular deberán alimentar una casilla adicional en la que se indique el Órgano Público o el Ente que tenga la administración del mismo, indicándose el número de cédula de persona jurídica de estos.

Para efectos ilustrativos a continuación se detalla con un ejemplo:

<b>CEDULA</b>	<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
2-100-042000	ESTADO-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Rige a partir de la comunicación de la presente circular.